



INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

**AUTORIDAD PORTUARIA DE
CASTELLON**

REF: 011120000715-31237 / 2011 / C / AM

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON*
CENTRO DE TRABAJO: *ZONA PORTUARIA*
FUNCIÓN: *Riesgos generales de la zona portuaria*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *06/04/2011*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
11	Atrapamiento ya que no se asegura la inaccesibilidad a elementos móviles durante su funcionamiento en las grúas, y aparatos de elevación, etc	6	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Elaborar instrucción de seguridad para aquellas tareas que impliquen trasiego por el interior de la zona portuaria, indicando zonas de circulación y paso, equipos de protección a utilizar, prohibición de uso de máquinas, vehículos e instalaciones de las empresas consignatarias, etc
8	Choques y golpes al acceder a la trayectoria de equipos en movimiento (robots, grúas, vagonetas, etc.) de los equipos de trabajo utilizados dentro de la zona portuaria.	6	<ul style="list-style-type: none"> - No acceder a la zona de trabajo de estos equipos o elementos. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Elaborar instrucción de seguridad para aquellas tareas que impliquen trasiego por el interior de la zona portuaria, indicando zonas de circulación y paso, equipos de protección a utilizar, prohibición de uso de máquinas, vehículos e instalaciones de las empresas consignatarias, etc
23	Atropellos por circulación de la palas cargadora, carretillas, tractores, etc y posibilidad de circulación de otros vehículos en el interior del puerto.	6	<ul style="list-style-type: none"> - Chequeos periódicos de los vehículos. Establecer un plan de mantenimiento preventivo. Documentar. - Comprobar periódicamente el buen funcionamiento. - Respetar la zona de circulación. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto.
21	General de incendio	6	<ul style="list-style-type: none"> - Los medios de extinción (extintores y bocas de incendio) en general deben revisarse para estar seguros de su buen estado y efectividad en el funcionamiento. - Para extintores debe comprobarse trimestralmente su buen estado aparente y verificar si el manómetro funciona. Anualmente deberá revisarse, por las empresas de mantenimiento, su estado de carga (presión y estado del polvo), así como proceder a su retimbrado cada 5 años. - Ante fuegos de tipo eléctrico utilizar extintores de CO2. - Ante fuegos de sólidos o líquidos pueden utilizarse extintores de polvo polivalente. - Para BIE debe comprobarse trimestralmente su buena accesibilidad y estado aparente y verificar si el manómetro funciona. Anualmente deberá revisarse, por las empresas de mantenimiento, su funcionamiento, estanqueidad de los rácores, mangueras, estado de las juntas y manómetro. Cada 5 años la manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2. - Los extintores y bocas de incendio deben estar localizables y sin obstáculos interpuestos (fácilmente visibles y accesibles) señalizados con cartel reglamentario. - Programar la revisión reglamentaria de los medios de extinción. - Programar formación de los trabajadores en el uso de los medios de extinción.
12	Atrapamiento y/o aplastamiento por paso de maquinaria de obra pública, grúas, palas, carretillas, etc, desplazamientos de vehículos en tareas de carga y descarga, etc	5	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Previamente a realizar las tareas de carga y descarga, deben adoptar las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> a) El contacto debe ser desconectado. Sólo permanecerá en conexión mientras el chófer esté en el puesto de conducción. b) Se deben frenar y calzar las ruedas del camión para evitar desplazamientos durante el trasiego de cargas. No se retirarán mientras no se haya terminado la carga o descarga. - Elaborar instrucción de seguridad para aquellas tareas que impliquen trasiego por el interior de la zona portuaria, indicando zonas de circulación y paso, equipos de protección a utilizar, prohibición de uso de máquinas, vehículos e instalaciones de las empresas consignatarias, etc
2	Caída por resbalones por suelos húmedos (tras la lluvia) y desperdicios varios en el suelo, arcillas y materiales acopiados, durante el trasiego por la zona portuaria, así como por residuos sólidos en el suelo.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las vías de acceso y los pasos perfectamente iluminados. - Caminar despacio sin correr. - Uso de calzado antideslizante, homologado y con marcado CE. - Mantener al máximo el orden y la limpieza en toda la instalación. - Recoger periódicamente los residuos o desechos. - No tirar los embalajes en el suelo. - Utilizar los contenedores adecuados para los desechos. - Retirar periódicamente los contenedores. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto.
7	Golpes y choques con material mal almacenado, o desperdicios y restos.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar que sobresalgan materiales de las estanterías y/o de las zonas delimitadas para almacenamiento. - Apilar de manera ordenada. - Se almacenará en la zona destinada para ello, fuera de las zonas de paso. - Orden y limpieza en las zonas de paso (no abandonar objetos, herramientas, etc.). - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto.
8	Choques y golpes con piezas transportadas por grúas u otros dispositivos de elevación y transporte de cargas en funcionamiento, así como durante el cambio de accesorios de las grúas y aparatos de elevación en las tareas que realizan las terminales dentro de la zona	5	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Elaborar instrucción de seguridad para aquellas tareas que impliquen trasiego por el interior de la zona portuaria, indicando zonas de circulación y paso, equipos de protección a utilizar, prohibición de uso de máquinas, vehículos e instalaciones de las empresas consignatarias, etc

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON*
CENTRO DE TRABAJO: *ZONA PORTUARIA*
FUNCIÓN: *Riesgos generales de la zona portuaria*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *06/04/2011*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
	portuaria.		
29	Riesgos derivados de los desplazamientos por las instalaciones y el puerto.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Circular sólo por las zonas por las que esté permitido. - En caso de detectar cualquier desperfecto o anomalía comunicarlo al responsable del centro para la subsanación de las deficiencias. - No tocar o poner en funcionamiento equipos de la empresa a no ser que se tenga permiso e instrucciones expresas. - No quitar ni mover objetos a no ser que sea totalmente imprescindible. - Se tomarán medidas para evitar el acceso de vehículos a las zonas de trabajo o sus inmediaciones. Delimitación de la zona de trabajo, en caso necesario. - Uso de equipos de protección individual, marcado CE, en caso necesario.
29	Falta de coordinación de actividades empresariales.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores. - Aplicación del RD 171/2004. Establecer los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a los trabajadores. Implantar el procedimiento de coordinación de actividades preventivas con la empresas subcontratadas que realicen actividades en las instalaciones de este centro de trabajo.
23	Accidente de tráfico in itinere, así como en desplazamientos realizados durante la jornada laboral.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV) deben estar permanentemente actualizadas. - Es recomendable disponer de un plan de mantenimiento de los vehículos, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión, etc.). - Cumplimiento estricto de Normativa de Tráfico. - Actualizar las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV) pertenecientes a la empresa. - Informar a los trabajadores de que se debe: <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un plan de mantenimiento de los vehículos, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión, etc.) - Realizar curso de seguridad vial.
5	Caída de objetos desde las grúas situadas en las terminales, por rotura de eslingas, fallos en aparatos de elevación o fallo de las propias grúas.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Elaborar instrucción de seguridad para aquellas tareas que impliquen trasiego por el interior de la zona portuaria, indicando zonas de circulación y paso, equipos de protección a utilizar, prohibición de uso de máquinas, vehículos e instalaciones de las empresas consignatarias, etc
7	Golpes y choques ya que existen objetos fijos y máquinas en zonas de paso, trabajo y/o accesos en la zona portuaria.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las zonas de paso. Mantener distancia adecuada (aproximadamente 1 m). - Uso de calzado de seguridad, homologado y con marcado CE. - Delimitar la zona de paso: Señalización de prohibido el paso a toda persona ajena a la zona de trabajo. - Pintar con colores llamativos aquellas partes que obstaculicen zonas de paso. - Elaborar instrucción de seguridad para aquellas tareas que impliquen trasiego por el interior de la zona portuaria, indicando zonas de circulación y paso, equipos de protección a utilizar, prohibición de uso de máquinas, vehículos e instalaciones de las empresas consignatarias, etc
2	Caídas al mismo nivel por existencia de socavones o desniveles en el suelo en la zona portuaria.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar periódicamente los suelos de los locales de trabajo. Deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas (Pto. 3.1 del Anexo I del R.D. 486/97 de lugares de trabajo). - Corregir las deficiencias del pavimento o suelo.
6	Pisadas de desechos sólidos en el suelo (papel, plásticos, etc.).	3	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener al máximo el orden y la limpieza en toda la instalación. - Recoger periódicamente los residuos o desechos. - No tirar los embalajes en el suelo. - Utilizar los contenedores adecuados para los desechos. - Retirar periódicamente los contenedores. - Uso de calzado de seguridad antideslizante homologado y con marcado CE. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto.
26	Iluminación insuficiente en la zona de obras portuaria.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y limpieza periódica de luminarias. - Sustituir las luminarias fundidas o defectuosas.
2	Caída al mismo nivel por tropiezos con piezas, chapas o perfiles dejadas en el suelo así como por cables, herramientas, etc. Interpuestos en zonas de paso o de trabajo.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el orden y limpieza. 1.- Recoger los cables, mangueras, etc. de los equipos (de soldadura, herramientas eléctricas o neumáticas, etc.) que no se estén utilizando y dejarlos recogidos en una zona determinada para ello (por ejemplo a un lado de la pared que no estorbe la zona de paso). 2.- No dejar herramientas abandonas en el suelo (guardarlas o recogerlas fuera de las zonas de paso). - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto.

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON*
CENTRO DE TRABAJO: *ZONA PORTUARIA*
FUNCIÓN: *Riesgos generales de la zona portuaria*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *06/04/2011*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
29	Ahogo por caídas al mar durante la realización de las tareas.	3	- Uso de calzado antideslizante, homologado y con marcado CE. - No acercarse a los muelles en días de mal tiempo o fuertes vientos.
17	Exposición a polvo ambiental de gran variedad de procedencias y naturaleza, proveniente de los barcos descargados en las distintas terminales dentro de la zona portuaria.	3	- Vigilancia de la salud. - Formación e información a los trabajadores sobre riesgos y medidas de prevención. - Realizar vigilancia de la salud.
16	Riesgo eléctrico general. Los cuadros eléctricos se encuentran señalizados.	3	- Se evitará la presencia de partes en tensión accesibles. - Se velará por la elección y estado adecuado de equipos y herramientas eléctricas, así como conductores o prolongadores auxiliares, tomas de corriente y elementos de protección. - Se mantendrán cuadros y cajas eléctricas siempre cerradas para evitar el acceso de polvo y suciedad sobre los elementos eléctricos, en particular los dispositivos de protección. - Se realizarán revisiones periódicas de la instalación y equipos por especialistas, asegurando su buen estado general, la inaccesibilidad a sus partes activas, y en particular, la continuidad y valor adecuado de las tomas de tierra de todos los equipos. - Programar revisiones periódicas de la instalación y equipos por especialistas.
24	Exposición al ruido producido por equipos de trabajo y máquinas, trabajando en la zona portuaria.	2	- Realizar vigilancia periódica de la salud. - Informar a los trabajadores del riesgo. - Realizar vigilancia de la salud.
10	Proyección de partículas por realización de trabajos en ambientes pulvígenos en las tareas realizadas en las instalaciones del puerto.	2	- Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Uso de gafas de seguridad homologadas y con marcado CE.
22	Picaduras o mordeduras de insectos y/o animales en las tareas realizadas en el recinto portuario.	1	- Uso de productos repelentes de insectos en caso necesario. - Informar y controlar el cumplimiento de las siguientes normas de seguridad: * Ante cualquier picadura o mordedura, de forma general, identificar la especie causante, retirar el aguijón si se percibe fácilmente, limpiar la zona y dirigirse al médico. * Si la picadura es de araña, lavar la picadura, practicar un corte dejando que fluya la sangre durante unos instantes, y limpiar con agua oxigenada. Para picaduras de abeja y avispa limpiar la zona, aplicar amoníaco con un trapo empapado o cubrir con un emplasto de agua y bicarbonato, para la hinchazón aplicar en todos los casos agua fría o hielo. * En caso de mordeduras de mamíferos, coger al animal causante para mantenerlo en observación y descartar la transmisión de la rabia y dirigirse al médico urgentemente. - Revisar periódicamente el estado del contenido del botiquín.